HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos
Calidad, Calidez y Tecnología

DIRECCION GENERAL

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA N°192-2022/HMLO/DG

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Unidad de Estadística e Informática
06 SEP. 2022
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: .....

DESTINATARIO : Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración Finanzas
Unidad de Logística y Control Patrimonial
Unidad de Estadística e Informática
Dirección Médica y Epidemiología

REFERENCIA : **RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 192-2022-HMLO**

FECHA : **Los Olivos, 05 de octubre de 2022**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **OCTAVA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2022**, incluyendo uno (1) procedimientos de selección, según detalle:

INCLUIR:

	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICION DE CAMAS RODABLES ELECTRICAS Y COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS	S/ 331,100.00	OCTUBRE

Fuente: Informe N°1728-2022-HMLO/ULCP, de fecha 03/09/2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, realizar las acciones conducentes para la implementación de la presente resolución de conformidad a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

Me dirijo a ustedes con la finalidad de remitirles adjunto al presente la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 192-2022-HMLO** de la referencia para su conocimiento y fines, conforme corresponda.

Atentamente,

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Mg. Roxana Merly Torres Suarez
Directora General (E)

HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos
Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº192-2022/HMLO

Los Olivos, 05 de octubre 2022.

VISTOS: La Resolución de Consejo Directivo N°001-2022-HMLO; las Resoluciones Directorales, Nº087-2022/HMLO, N°094-2022/HMLO, N°105-2022/HMLO y N°145-2022/HMLO, N°164-2022/HMLO, N°168-2022/HMLO; N°171-2022/HMLO; el Informe N°1651-2022-HMLO/ULCP; el Memorándum N°1393-2022-HMLO/OPP; Informe N°1728-2022-HMLO/ULCP; Informe N°0672-2022-HMLO/GAF; Memorándum N°371-2022-DG/HMLO; Informe Nº156-2022-HMLO/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece reglas y parámetros legales para el trámite de procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, los numerales 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, precisan que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" describen que la modificación al Plan Anual de Contrataciones, puede ser en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y que toda modificación, es aprobada por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°001-2022-HMLO, de fecha 10/01/2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año 2022; y, se delegó a la Dirección General la facultad de aprobar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir o excluir contrataciones de conformidad al artículo 6° del numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, mediante Resoluciones Directorales N°087-2022/HMLO, N°094-2022/HMLO, N°105-2022/HMLO y N°145-2022/HMLO, se aprobaron la primera, segunda, tercera y cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, mediante el Informe N°1651-2022-HMLO/ULCP, de fecha 23/09/2022, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicitó la Certificación de Crédito Presupuestal para la ADQUISICIÓN DE CAMAS RODABLES ELÉCTRICAS Y COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HMLO.

Que, a través del Memorándum N°1393-2022-HMLO/OPP, de fecha 29/09/2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 1128, por un importe de S/ 331,100.00 soles, indicando que está sujeta a la Disponibilidad Financiera de la Unidad Tesorería.

Que, mediante el Informe N°1728-2022-HMLO/ULCP, de fecha 03/10/2022, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas la OCTAVA MODIFICACION POR INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022.

HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos
Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº192-2022/HMLO

Los Olivos, 05 de octubre 2022.

Que, mediante el Informe N°0672-2022-HMLO/GAF, de fecha 04/10/2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, traslada a la Dirección General lo solicitado por la Unidad de Logística y Control Patrimonial. así mismo, con Memorandum N°371-2022-DG/HMLO, de fecha 04/10/2022, la Dirección General solicita opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Informe N°156-2022-HMLO/OAJ, de fecha 04/09/2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, traslada a la Dirección General, la opinión legal solicitada en donde se estaría cumpliendo con la normativa vigente de la materia, siendo ésta legalmente viable;

De conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal de los Olivos expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **OCTAVA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2022**, incluyendo uno (1) procedimientos de selección, según detalle:

INCLUIR:

	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICION DE CAMAS RODABLES ELECTRICAS Y COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS	S/ 331,100.00	OCTUBRE

Fuente: Informe N°1728-2022-HMLO/ULCP, de fecha 03/09/2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, realizar las acciones conducentes para la implementación de la presente resolución de conformidad a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GAF
OPP
ULYCP
UT
UEI

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Mg. Roxana Merly Torres Suarez
Directora General (E)